

Dpto. Adquisiciones
MARR/FMGR/yhph.

SANTA CRUZ, Junio 12 del 2014.-

VISTOS:

Las Modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad y Obligaciones del Municipio de adquirir Nylon y Frazadas para ser entregadas a familias afectadas por el temporal de viento y lluvia que afecto a la comuna, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas se realizará un trato directo mediante contratación directa con las Empresas Comercial Multicentro Ltda. Y Avelino Fondón y Cia. Ltda., por tratarse de una adquisición contemplada en el Art. 8 letra c de la Ley N°19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas.-

DECRETO

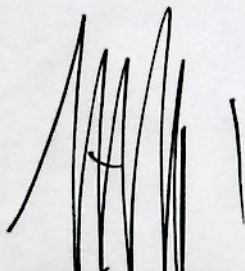
1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **COMERCIAL MULTICENTRO LTDA.**, Rut N° 79.982.490-6, por \$ 417.760 **AVELINO FONDON Y CIA. LTDA.** Rut. N° 77.410.610-3 por \$ 645.00, valores con IVA **Incluido**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE




FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

c.c.
* Adquisiciones (1)
* Admin. Y Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* Archivo (1)